

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0078
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

22308 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320P12.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320P12, a favor de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006, documento de identificación B-31243074, con el número 07 97 0078, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alfa Consulting, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Río Alzania, 19, en Pamplona, Navarra, código postal 31006.

Teléfono: (948) 15 11 44. Fax: (948) 15 14 44.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-31243074,

y con número **07 97 0078**

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Imet, S.R.L.», en Italia.

Marca: «Imet».

Modelo: M320P12,

y con certificado de examen de tipo número 013597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alfa Consulting, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Río Alzania, 19.

Ciudad: Pamplona.

Provincia: Navarra.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0076
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de abril de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22309 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1997, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas por este Instituto desde el 1 de abril al 30 de junio de 1997.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo de acuerdo con las Órdenes en materia de empleo, Formación Profesional Ocupacional y escuelas taller y casas de oficios que las regulan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con las finalidades que se detallan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Director general, Juan Pedro Chozas Pedrero.

ANEXO

LISTADO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Servicios Centrales

Segundo trimestre. Ejercicio 1997

Concepto: 19.101 322A 472.

Fomento a la contratación indefinida (Ley 22/1992, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo).

Proyecto del Empleo Autónomo e Integración Laboral de los Minusválidos en Centros Especiales de Empleo y Trabajo Autónomo. (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986).

Fomento del Empleo de los trabajadores minusválidos (capítulo II del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo).

Subvención de 250.000 pesetas por conversión en indefinido de contrato temporal, con duración máxima de cuatro años. (Artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero).

Fecha	Entidad beneficiaria	Cantidad
18/06/97	JOSEM. PUEBLA LOPEZ.	500.000
18/06/97	CARMEN ROLANDO AYUSO.	500.000

Concepto: 19.101 324A 483.00.

Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993 de 3 de mayo.

Acciones formativas acogidas al Acuerdo Nacional de Formación Continua. (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 4 de junio de 1993).